

Referencia: IEF_PR_CON_00126_2023

Asunto: **INFORME** – Orden BBRR para ayudas para el fomento de la digitalización del control de los usos del agua urbana en redes de abastecimientos de municipios menores de 20.000 habitantes

Ha tenido entrada en esta Dirección General con fecha 19 de julio 2023, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económico-financiera, oficio de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, por el que se presenta la documentación solicitando informe sobre el siguiente proyecto normativo: **“Orden por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento de la digitalización del control de los usos del agua urbana en redes de abastecimientos de municipios menores de 20.000 Habitantes en el Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia ”**

En el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), de entre sus 30 componentes, se encuentra incluido el Componente 5 : «Preservación del espacio litoral y los recursos hídricos», cuyo propósito es la mejor gestión de los recursos hídricos . Dentro de este Componente 05 se incluyen una serie de reformas e inversiones , destacando en particular la Inversión 3: «Transición digital en el sector del agua (vigilancia y control del entorno digital) .

En este contexto, la Administración General del Estado ha puesto en marcha el proyecto estratégico para la recuperación y transformación económica (en adelante PERTE) “Digitalización del ciclo del agua”, aprobado en el Consejo de Ministros del 22 de marzo de 2022, que impulsa el uso de las nuevas tecnologías de la información en el ciclo integral del agua, con el objetivo de avanzar en la protección del medio ambiente, la mejora de la gestión de los recursos hídricos y la lucha contra el cambio climático y el reto demográfico.

La Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, en su reunión de 20 de junio de 2022, validó, entre otras, la transferencia a las comunidades y ciudades autónomas para la primera fase del reparto de fondos del PERTE de Digitalización del Ciclo del Agua, que comprende una serie de ayudas a los distintos sectores implicados en la gestión del agua y el impulso a la digitalización de los mismos y en especial a los municipio de menos de 20.000 habitantes.

En este marco del PRTR, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico aprobó la Orden TED/934/2022, de 23 de septiembre de 2022, en la que se aprobaban las bases reguladoras y la primera convocatoria para la elaboración de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua para municipios o entidades supramunicipales con una población mínima no inferior a 20.000 habitantes y la Junta de Andalucía convocó en 2022 ayudas dirigidas a municipios de menos de 20.000 habitantes para la realización de actuaciones de mejora del abastecimiento de agua y reducción de pérdidas en sus redes .

1 / 3



EDUARDO LEON LAZARO		21/07/2023 15:42	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	WHDXANGPKF37ZN5RAV6G3QJJ6D6KSX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

A través del proyecto de Orden objeto del presente informe, se continúan las actuaciones iniciadas por ambas Administraciones mediante la aprobación de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de inversiones para el fomento de la digitalización del control de los usos del agua urbana en redes de abastecimientos de municipios menores de 20.000 habitantes de forma que permitan la detección precoz de fugas, roturas y filtraciones. Dichas actuaciones están encuadradas en la componente C5.3 del PRTR.

Son subvencionables todos aquellos proyectos que contengan tanto 1) intervenciones específicas de mejora de la eficiencia y digitalización del ciclo urbano del agua centradas en las infraestructuras de captación del agua o puntos de entrega para el uso público y sobre cualquier elemento del sistema de abastecimiento y actuaciones estructurales necesarias para la implantación de las anteriores como 2) Elaboración/actualización o mejora de plataformas o sistemas de información y herramientas digitales en relación con el tratamiento y la reutilización de datos obtenidos de las actuaciones.

La cuantía máxima de la subvención será de 100.000 euros por proyecto, estando financiada íntegramente con el Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia, a través de los Fondos Next Generation-UE y se prevé la posibilidad que pueda pagarse de forma anticipada hasta el 50% del importe de la subvención para su posterior justificación.

Respecto a su incidencia económica en el Presupuesto de Gastos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la memoria económica aportada contiene una previsión del gasto que asciende a 7.611.000 euros que incluye la Asistencia Técnica en el desarrollo del proyecto normativo que supone la contratación de medios adicionales a la estructura existente en la Dirección General de Recursos Hídricos. Dicho importe será financiado con el presupuesto transferido previsto en el Acuerdo de 20 de junio de 2022 de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente con cargo a las siguientes partidas de gasto:

Partida presupuestaria	PREVISIONES PROYECTO DE ORDEN			CRÉDITO DISPONIBLE PRESUPUESTOS		
	2023	2024	TOTAL	2023	2024	TOTAL
1400188132 G/51D/61100/00 2023000268 MR02050302	35.000,00	10.000,00	45.000,00	0,00	0,00	0,00
1400188132 G/51D/76000/00 2023000268 MR02050302	3.770.500,00	3.795.500,00	7.566.000,00	3.770.500,00	3.795.500,00	7.566.000,00
	3.805.500,00	3.805.500,00	7.611.000,00	3.770.500,00	3.795.500,00	7.566.000,00

Consultado el Sistema GIRO se pone de manifiesto la disponibilidad presupuestaria en el subconcepto 76000 para el pago de las ayudas, tanto para el ejercicio 2023 como en el 2024. Sin embargo, para la contratación de la Asistencia Técnica (subconcepto 61100), no existe crédito en la partida indicada para ninguna de las anualidades.

No obstante lo anterior, se encuentran en tramitación sendas operaciones presupuestarias (Exptes MC 607751/2023 transferencia de crédito y MC 607085/2023, Dotación de las anualidades futuras) para dotar de crédito las partidas de los ejercicios 2023 y 2024 por el importe suficiente para hacer frente en ambos ejercicios a las obligaciones derivadas de la contratación de la Asistencia Técnica. Por lo que quedará disponible una vez se contabilicen estas operaciones presupuestarias.

De otro lado, se les sugiere la corrección del error material advertido en el artículo 4.a).2º. del proyecto normativo remitido en el que especifica que "Podrán obtener la condición de entidades beneficiarias de esta línea de financiación los municipios y entidades locales autónomas, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que tengan asumida la





Junta de Andalucía

Consejería de Hacienda y Financiación Europea

Dirección General de Presupuestos

competencia en materia de abastecimientos y con una población de derecho superior a 20.000 habitantes(...)" cuando dicha norma tiene con objetivo la concesión de las ayudas a aquellos municipios menores de 20.000 habitantes.

Finalmente, se indica que en el caso de que el texto del proyecto de Orden fuera objeto de modificaciones que afectasen a su contenido económico-financiero, y, por tanto, a la memoria económica analizada anteriormente, será necesario remitir una memoria económica complementaria que contemple el análisis económico-financiero de los cambios realizados.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS

3 / 3



EDUARDO LEON LAZARO		21/07/2023 15:42	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	WHDXANGPKF37ZN5RAV6G3QJJ6D6KSX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			